



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 399.-

POR LA CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ARTÍCULO 2° DE LA RESOLUCIÓN N° 152 DEL 24 DE FEBRERO DE 2017, QUE ESTABLECE LOS MONTOS A SER REMITIDOS EN CONCEPTO DE GASTOS DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A LAS REPRESENTACIONES DIPLOMÁTICAS Y CONSULARES DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY EN EL EXTERIOR, DURANTE LOS MESES DE MARZO A JUNIO DE 2017.

Asunción, 27 de abril de 2017

VISTO: La Resolución N° 152 del 24 de febrero de 2017, “Por la cual se establecen montos a ser remitidos en concepto de gastos de operación y mantenimiento a las Representaciones Diplomáticas y Oficinas Consulares de la República del Paraguay en el exterior, durante los meses de marzo a junio de 2017”; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley de Presupuesto asigna al Ministerio de Relaciones Exteriores en el Objeto del Gasto 854, Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, con Fuente de Financiamiento 30 Recursos Institucionales, los recursos a ser transferidos a las Representaciones Diplomáticas y Consulares de la República del Paraguay destinados a afrontar los gastos de operación y mantenimiento de las mismas.

Que por Nota EP/EUA/N° 148/2017 del 3 de abril de 2017, la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, solicita el aumento del monto mensual asignado a los gastos de operación y mantenimiento de esa Embajada.

Que la asignación de dicho monto permitirá costear los gastos inherentes a la operación y mantenimiento de la sede de la Embajada de la República del Paraguay ubicada en la 2400 Massachusetts Avenue, N.W., 20008, de la ciudad de Washington, Distrito de Columbia – Estados Unidos de América que actualmente se encuentra clausurada por razones de seguridad tanto del personal como edilicia, así como de la sede alquilada que se encuentra ubicada en la 2209 Massachusetts Avenue, N.W., 2008, de la ciudad de Washington D.C., así como de la residencia oficial del Embajador situada en la calle 3230 Broad Branch Terrace Av., NW, de la referida ciudad.

Que la máxima autoridad institucional está plenamente facultada para asignar de manera interna los rubros que le son asignados por el presupuesto.

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

- Art. 1° Modificar parcialmente el artículo 2° de la Resolución N° 152 del 24 de febrero de 2017, en lo que respecta al monto que será remitido en concepto de gastos de operación y mantenimiento a la Embajada de la República del Paraguay en los Estados Unidos de América, asignando la suma de US\$ 13.000.- (Dólares americanos trece mil), a partir del mes de mayo de 2017.
- Art. 2° Imputar esta erogación al Rubro 854 --- Transferencias a Representaciones Diplomáticas y Consulares, del Tipo de Presupuesto 1 Programa 001, Administración General.
- Art. 3° Comunicar a quienes corresponda y archivar.

ES COPIA

Firmado: Eladio Loizaga
Ministro

N° _____